## VISTOS:

a) Las necesidades del contar con el servicio de una "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico.
b) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 792$ de fecha 04 de Mayo de 2010 que aprueba bases y llama a licitación pública.
c) El Decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 836$ de fecha 12 de Mayo de 2010 que declara desierta licitación $\mathbb{N}^{\circ}$ 3908-24-L110 y llama a segunda Licitación.
d) El acta de Apertura de Fecha 12 de Mayo de 2010.
e) El Decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 856$ de Eecha 18 de Mayo de 2010 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública.
f) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 922$ de Fecha 04 de Junio de 2010 que Adjudica Adquisición $\mathrm{N}^{\circ}$ 3908-26-1110 al Sr. Juan Rubilar Sobarzo.
g) El acta de Apertura de Fecha 02 de Junio de 2010.
h) El Informe Técnico.
i) Contrato entre La Municipalidad de Renaico y el Sr. Juan Rubilar Sobarzo. De Fecha 04 de Junio de 2010.
j) Las Bases Administrativas Generales para la Licitación "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico".
k) El decreto Alcaldicio Exento $\mathbb{N}^{\circ} 1066$ de fecha 02 de Julio de 2010, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. Juan Ernesto Rubilar Sobrazo.

1) El decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1742$ de fecha 02 de noviembre de 2010 que devuelve boleta que garantizaba la seriedad de la oferta
k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$ de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios $y$ las facultades que otorga la Ley $N^{\circ} 18.695$, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. $N^{\circ}$ 119.704. del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
2) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

Contar con el servicio de una "Consultoria para la Formulación de Perfilados de Proyectos para ser presentado como iniciativas al SNI, comuna de Renaico.

1. Devuélvase Boleta de Garantia, que garantizaba el Fiel cumplimiento del Contrato por licitación "Consultoria para la formulación de Perfiles de Proyectos para ser Presentados como Iniciativa al SIN" "ID No 3908-26-L110

- Depósito a la Vista $N^{\circ} 0047353$ por un valor de $\$$ 150.000.- del Banco Santander, al Señor Juan Rubilar Sobrazo.



## CSG/GCHS/GFB/cvn

## Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Tesorería

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1494/ <br> RENAICO, 05 de Septiembre de 2011 

## VISTOS:

a) Las necesidades de contar con los "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
b) Las Bases Administrativas para la licitación "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico
c) E1 Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1377$ de fecha 22 de agosto de 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública
d) El acta de apertura de fecha 01 de septiembre de 2011.-
e) E1 acta de evaluacion de fecha 05 de septiembre de 2011
f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$ de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
g) Las facultades que otorga la Ley $\mathbb{N}^{\circ} 18.695$, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. $N^{\circ}$ 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

## CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los "servicio de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"

DECRETO

1. Declárese Inadmisible la adquisición $N^{\circ}$ 3909-59-L111 "Servicios de Transporte escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".
2. Devuélvase Boleta de Garantia, que garantizaba la seriedad de la Oferta por "Servicios de Transporte escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico ID No3909-59-L111.
3. Depósito a la Vista $N^{\circ} 5319935$ por un valor de $\$ 50.000$.del Banco Estado, a la Srta. Francis Renie Varela Godoy.
anótese, COMUNíquese, pUBLIquese y archívese


SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONRE MORALES URRA

$\mathrm{V}^{\circ} \mathrm{B}^{\circ}$ CONTROL

## IMU/GCHS/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones Daem
- Tesoreria

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L CAID ÍA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO ${ }^{\circ}$ _1498/

RENAICO, 05 de Septiembre de 2011.

## VISTOS:

a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
b) La Resolución Exenta $N^{\circ} 1725$ de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucania
c) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1251$ de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
d) El acuerdo del Concejo Municipal $N^{\circ} 31$ de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
e) Las Bases Administrativas para licitación "Construcción Multicancha techada villa Tijeral, comuna de Renaico".
f) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1270$ d fecha 04 de Agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica.
g) El Acta de apertura de fecha 01 de Septiembre de 2011
h) El informe técnico
i) El acta de evaluación de fecha 05 de Septiembre de 2011
j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas $y$ Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
k) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS :

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte y/o actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

DECRETO

1. Acéptese, Adjudiquese y Emitase Orden de Compra para licitación No 3908-36-Lp11 Proyecto "Construcción Multicancha techada villa Tijeral" de la Comuna de

Renaico a Srs. Servicios de Ingeniería e inversiones CKM limitada, RUT: 76.941.380-4; por un monto total $\$$ 44.450.506. .- Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Servicios de Ingenieria e inversiones CKM limitada, RUT: 76.941.380-4.
3. Devuélvase Boleta de Garantia, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Proyecto "Construcción Multicancha techada villa Tijeral de la Comuna de Renaico" ID No 3908-36-Lp11

Depósito a ía Vista $N^{\circ} 0051597$ por un valor de \$150.000.- del Banco Santander al Sr. Walter Garrido Rios.

Depósito a la Vista $N^{0} 0021083$ por un valor de $\$ 150.000$. del Banco Santander al Sr. Essio Guidotti Leonelli.

Depósito a la Vista $N^{\circ} 0137565$ por un valor de $\$ 150.000$.- del Banco Santander a Srs. Constructora Emprende Sur Ltda.

Depósito a la Vista $N^{\circ} 0069182$ por un valor de $\$ 150.000$.- del Banco Bci a Srs. Sociedad Comercial Tecnomecanica Ltda..

Depósito a la Vista $N^{\circ} 0258993$ por un valor de $\$ 150.000 .-$ del Banco Santander a Srs. Sevicios de Inv. Ckm Limitada

Depósito a la Vista $N^{\circ} 3031518$ por un valor de $\$ 150.000$. - del Banco Estado al Sr. Jose Acuña Vera.

## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1506/ RENAICO, 06 de Septiembre 2011.

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio $N^{\circ} 23$ del 15 de Diciembre del 2009 que aprueba el Presupuesto municipal para el 2010.
2.- El Decreto Alcaldicio No 860 del 19 de Mayo de 2010 que aprueba llamado a propuesta Pública.
3.- El acta de Apertura de Fecha 02 de Junio de 2010
4.- Informe Técnico.
5.- El Decreto Alcaldicio No 913 de Fecha 02 de Junio de 2010 que Adjudica Adquisición $\mathrm{N}^{\circ} 3908$-27-LE10 a Aseguradora Magallanes S.A.
6.- Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Aseguradora Magallanes S.A. de Fecha 22 de Junio de 2010.
7.- El Decreto Alcaldicio N ${ }^{\mathrm{o}} 1370$ de Fecha 23 de Agosto de 2011 que Aprueba contrato
8.- La Ley $19.886 ; \operatorname{los}$ artículos 16,19 y 20 del D.F.L. $N^{o} 1 / 05$, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley $\mathrm{N}^{\circ} 2.763$ de 1979 y las leyes $\mathrm{N}^{\circ} 18.933$ y $\mathrm{N}^{\circ} 18.469$, el Decreto Supremo $\mathrm{N}^{\circ} 140 / 2004$, el Decreto Supremo N ${ }^{\circ} 7$ del 19/01/2006.
9.- La Ley 18-695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico debe efectuar resguardo por la integridad de sus bienes muebles y vehículos.

## DECRETO:

1. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba el fiel cumplimiento del Contrato por adquisición N ${ }^{\circ}$ 3908-27-LE10 de "Contratación Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico" a Aseguradora Magallanes S.A


# MUNICIPALIDAD DE RENAICO 

ALCALDÍA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO $\mathrm{N}^{\circ}$ <br> $1507 /$

Renaico, 06 de Septiembre de 2011

## VISTOS:

a) Las necesidades del contar con la contratación de consultoría para estudios Comuna de Renaico.
b) El Decreto Alcaldicio Exento No 1906 de Fecha 26 de Noviembre de 2010, Que aprueba bases y Ilama a licitación publica.
c) Acta de Apertura de Fecha 06 de Diciembre de 2010.
d) El informe técnico
e) Acta de Evaluación de Fecha 06 de Diciembre de 2010.
f) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1954$ de Fecha 06 de Diciembre de 2010, Que adjudica licitación $N^{\circ}$ id 3908-511110 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y el Sr. Cristian Rodriguez
g) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 2065$ de fecha 23 de diciembre de 2011 que aprueba contrato
h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$ de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
i) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La Contratación consultoria para Estudios Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Devuélvase Boleta de garantia que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato por adquisicion $\mathrm{N}^{\circ} 3908-51-1110$ para la "Contratación de Consultoria para estudios, Comuna de Renaico". Al Sr. Cristian Rodriguez Dominguez
2. Depósito a la Vista $N^{\circ} 5137544$ por un valor de $\$ 20.000$. - del Banco Estado, al Sr. Cristian Rodriguez Dominguez


IMU/GCHS/GFB/cvn
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO $\mathrm{N}^{\circ}$ 1562/ <br> RENAICO, 13 de Septiembre de 2011.

## VISTOS:

a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
b) La Resolución Exenta $\mathrm{N}^{\circ} 1726$ de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucania
c) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1252$ de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
d) El acuerdo del Concejo Municipal $N^{\circ} 31$ de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
e) Las Bases Administrativas para licitación "Mejoramiento Pasaje Industria", Comuna de Renaico.
f) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1271$ d fecha 04 de Agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica.
g) El Acta de apertura de fecha 26 de Agosto de 2011
h) El informe técnico
i) El acta de evaluacion de fecha 26 de Agosto de 2011
j) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1443$ de fecha 26 de Agosto de 2011 que adjudica licitacion id $\mathrm{N}^{\circ}$ 3908-33le11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. José Arturo Acuña Vera.
k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

1) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La Necesidad de mejorar un Pasaje Peatonal para beneficiar la calidad de vida de los habitantes.

1. Apruébese contrato de fecha 13 de Septiembre de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. José Arturo Acuña Vera por Licitacion $N^{\circ}$ 3908-33-le11, Para Proyecto "Mejoramiento Pasaje Industria". Comuna de Renaico, Por un monto de \$7.399.998 Impuesto Incluido


IMU/VCR/GFB/cvn.-
DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1564/ <br> RENAICO, 13 de septiembre de 2011.

## VISTOS:

a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
b) La Resolución Exenta $\mathrm{N}^{\circ} 1727$ de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucania
c) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1250$ de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
d) El acuerdo del Concejo Municipal $N^{\circ} 31$ de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
e) El acuerdo del Concejo Municipal $\mathrm{N}^{\circ} 33$ de fecha 16 de mayo de 2011, de compromiso de financiamiento de los costos de operación $y$ mantencion que genere durante su vida útil el proyecto
f) Las Bases Administrativas para licitación "Reparación Multicancha Padre Hurtado", comuna de Renaico.
g) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1269$ d fecha 04 de Agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica.
h) El Acta de apertura de fecha 26 de Agosto de 2011
i) El informe técnico
j) El acta de evaluacion de fecha 31 de Agosto de 2011
k) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1472$ de fecha 31 de Agosto de 2011 que adjudica licitacion id $\mathrm{N}^{\circ}$ 3908-32le11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Walter Garrido Rios

1) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
m) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte $y / 0$ actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

## DECRETO

1. Apruébese contrato de fecha 13 de Septiembre de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Walter Garrido Rios por Licitacion $N^{\circ} 3908-32-1 e 11$, Para Proyecto "Reparación Multicancha Padre Hurtado". Comuna de Renaico, Por un monto total de $\$ 23.010 .343$.- Impuesto Incluido


## IMU/VCR/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1598$ / <br> RENAICO, 21 de Septiembre de 2011. 

## VISTOS:

a) Las necesidades de contar con los "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
b) Las Bases Administrativas para la licitación "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico
c) El Decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 1377$ de fecha 22 de agosto de 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública
d) El acta de apertura de fecha 01 de septiembre de 2011.-
e) El acta de evaluación de fecha 05 de septiembre de 2011.
f) E1 Decreto Alcaldicio Exento $\mathrm{N}^{\circ} 1494$ de fecha 05 de septiembre de 2011, que declara inadmisible adquisición $N^{\circ}$ 3909-59-L111.
g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$ de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
h) Las facultades que otorga la Ley $N^{\circ} 18.695$, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. $N^{\circ}$ 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

## CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los "Servicios de Transporte escolar dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".

## DECRETO

1. Declárese Inadmisible la adquisición $N^{\circ}$ 3909-60-L111 "Servicios de Transporte escolar dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".
2. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por "Servicios de Transporte escolar dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico" ID $N^{\circ}$ 3909-60-L111.
3. Depósito a la Vista $N^{\circ} 5319971$ por un valor de $\$ 50.000$.del Banco Estado, a don Fredy Octavio Benavides Soto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


## IMU/GCHS/GFB/caa. -

 DISTRIBUCION:- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones Daem
- Tesorería


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1599 <br> RENAICO, 21 de Septiembre de 2011. 

VISTOS:
a) Las necesidades de contar con los "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".
b) Las Bases Administrativas para la licitación "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".
c) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1377$ de fecha 22 de agosto de 2011, que aprueba bases y llama a licitación pública.
d) El acta de apertura de fecha 01 de septiembre de 2011.
e) El acta de evaluación de fecha 05 de septiembre de 2011.
f) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1494$ de fecha 05 de septiembre de 2011, que declara inadmisible adquisición $N^{\circ}$ 3909-59-L111.
g) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1598$ de fecha 21 de agosto de 2011, que declara inadmisible adquisición $\mathrm{N}^{\circ}$ 3909-60-L111.
h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$ de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
i) Las facultades que otorga la Ley $N^{\circ} 18.695$, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. $N^{\circ}$ 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

## CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los "Servicios de Transporte escolar dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".

## DECRETO

1. Apruébese las Bases Administrativas Especiales para los "Servicios de Transporte escolar dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "Servicios de Transporte escolar dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nómbrese la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Eropuestas Pública. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios $\circ$ quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Jefe de Departamento de Administración, personal y Einanzas del Departamento de Educación.
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Director Departamento de Educación.

6. Dicha comisión se constituirá el dia estipulado en el Portal mercadopublico, en Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.
 DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones Daem


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALİA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO ${ }^{\circ}$ 1605/

RENAICO, 21 de Septiembre de 2011.

## VISTOS:

a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
b) La Resolución Exenta $\mathrm{N}^{\circ} 1725$ de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucania
c) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1251$ de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
d) El acuerdo del Concejo Municipal $N^{\circ} 31$ de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
e) Las Bases Administrativas para licitación "Construcción Multicancha techada villa Tijeral, comuna de Renaico".
f) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1270$ d fecha 04 de agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica.
g) El Acta de apertura de fecha 01 de septiembre de 2011
h) El informe técnico
i) El acta de evaluación de fecha 05 de septiembre de 2011
j) El Decreto Alcaldicio Exento $N^{\circ} 1498$ de fecha 05 de septiembre de 2011 que adjudica 1icitacion id $\mathrm{N}^{\circ}$ $3908-36-1 p 11 e$ indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Servicios de Ingeniería e inversiones CKM limitada.
k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas $y$ Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

1) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte y/o actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

## DECRETO

l. Apruébese contrato de fecha 20 de Septiembre de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Servicios de Ingenieria e inversiones CKM limitada por Licitacion $N^{\circ}$ 3908-36-lpll, Para Proyecto "Construcción Multicancha techada villa Tijeral". Comuna de Renaico, Por un monto de \$ 44.450.506 Impuesto Incluido


## IMU/GCHS/GFB/Cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Alcaldía

